



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **589**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Incomercio S.A.S
Demandado : Carlos Ernesto Hernández Vélez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00065-00**

La Unión Valle del Cauca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada de las respuestas allegadas por las entidades bancarias quienes informan que: en Banco BBVA, Banco Caja Social, Banco de Occidente, CitiBank, Banco de Bogotá, Banco Colpatria, Banco Davivienda y Banco Santander, el demandado no posee vínculos comerciales con dichas entidades; en cuanto a Bancolombia y Banco Falabella informa que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad y a la fecha no posee recursos disponibles.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae9974d65c4596f8b7ffbd9db148d6d1eb1de8b899d32de50c133648002536b0**

Documento generado en 10/03/2023 04:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>